

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

586 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid.

Hago Saber: Que en el concurso 61/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0006732, por auto de fecha 22/12/2015, se ha declarado en concurso voluntario abreviado y la apertura de la fase de liquidación de los concursados doña Estrella Ramos Delgado y don Miguel Garrido Sánchez, con n.º de identificación respectivamente 51343107T Y 01895193Q, y domiciliados en Rosaleda, 0031, C.P. 28710 El Molar de Madrid

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que durante la fase de liquidación, quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

La identidad de la Administración concursal es D. Jorge Zambrana Ledesma, con domicilio postal en Dirección: C/ O'Donnell 30, 1.ª, 28.009 Madrid. Teléfono: 902.193.217 y Número de Fax: 902.195.296. Dirección de correo electrónico: concursal1@cyoauditores.com. Todo ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Las partes interesadas, en que se les notifique las resoluciones que se dicten durante la tramitación de la Sección 5ª, deben personarse específicamente en la misma,

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 28 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056492-1